



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de noviembre de 2004

Núm. 96

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 042/000001** Calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la presentación y contestación de preguntas orales por el Consejo de Administración del Ente Público RTVE o por la Dirección General del mismo en el período septiembre-diciembre de 2004. *Modificación*..... 5

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000007** Real Decreto-ley 7/2004, de 27 de septiembre, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 2.500.034.925 euros para atender al pago de la liquidación del sistema de financiación para el período 1997-2001 correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se adoptan disposiciones sobre la deuda de RENFE y el aval del Estado al préstamo otorgado a la República Argentina. *Convalidación* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/000361** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la política exterior con respecto a la República Bolivariana de Venezuela 11
- 161/000369** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo a prestar a los familiares de los presos de conciencia en Cuba 12
- 161/000370** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las fronteras marítimas hispano-marroquíes 13

Comisión de Interior

- 161/000368** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas 13

	Páginas
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000362	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el Comisionado para el Mercado de Tabacos 14
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000363	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión del tramo Soria-Tudela, de la carretera Medinaceli-Tudela, como autovía de libre peaje en el próximo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes 15
161/000373	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la continuación del desdoblamiento en autovía de la carretera N-601 entre Valladolid y Adanero 16
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/000366	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre viabilidad del cultivo del olivar 18
161/000367	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a las ayudas públicas al sector de la fruta dulce para paliar los efectos de las inclemencias meteorológicas 19
Comisión de Administraciones Públicas	
161/000364	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la retirada de símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado 19
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/000371	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las retransmisiones de corridas de toros por parte de Televisión Española (TVE) 20
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/000365	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la instalación de barreras de protección seguras para las motocicletas 21
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000372	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para hacer accesibles las oficinas de Correos a los minusválidos con movilidad reducida 22
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000390	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Ramón Torres (GER-ERC), sobre medidas tomadas por el Gobierno español para que no se reproduzcan manifestaciones imperialistas y ofensivas por parte de las instituciones del Estado con los países latinoamericanos, como las efectuadas por el cónsul español en Córdoba (Argentina) con motivo de la celebración del 12 de octubre, que afirmó que «lo real y positivo es que España y Portugal crearon una nueva raza, la latinoamericana, con un solo idioma y un único credo» 23
181/000409	Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Moragas Sánchez (GP), sobre opinión del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación acerca de la firma de acuerdos internacionales en nombre de España por la Generalitat de Cataluña 24
Comisión de Interior	
181/000393	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre valoración de la situación de la antigua prisión de Málaga 24

	Páginas
181/000394	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre valoración de la situación del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre en Málaga 24
	Comisión de Fomento y Vivienda
181/000395	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre valoración del Plan de accesibilidad en las oficinas de Correos 25
	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales
181/000396	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones acerca del aumento de las ayudas a las familias con personas discapacitadas entre sus miembros 25
181/000410	Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre creación del Centro Estatal de Subtitulación 26
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio
181/000155	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco de Asís Garrido Peña (GS), sobre previsiones acerca de la retirada del recurso de inconstitucionalidad contra los artículos de la Ley andaluza de acompañamiento de los Presupuestos de la Junta de Andalucía del año 2004, que establecen un impuesto ecológico sobre los residuos radiactivos. <i>Retirada</i> 26
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación
181/000392	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre acciones o medidas para atajar el problema del uso del palangre de superficie en el Mediterráneo 26
181/000397	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para implantar el sistema de localización de buques por satélite, así como previsiones para el control de otros segmentos de flota 27
181/000398	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre mecanismos para asegurar la trazabilidad de los productos pesqueros 27
181/000399	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para mejorar la comercialización de los productos pesqueros congelados y ultra congelados 28
181/000400	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para adecuar la normativa que regula la venta de productos pesqueros y las notas de venta 28
181/000401	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para atajar el problema de la llegada a nuestros mercados de especies afines a la merluza capturadas por los buques comunitarios procedentes de otros países 29
181/000402	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre demora en la aplicación del acuerdo de pesca con Groenlandia, así como acciones para posibilitar la pesca lo antes posible en dichas aguas 29
181/000403	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre mecanismos para garantizar la renovación y la actividad de las flotas de buques de las antiguas Empresas Pesqueras Conjuntas y de las Sociedades Mixtas 30
181/000404	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre posición del Gobierno acerca de la firma de nuevos acuerdos comunitarios de pesca y la renovación de los ya existentes 30

	<u>Páginas</u>
181/000405 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre acciones para potenciar el mantenimiento y desarrollo de las Sociedades Mixtas constituidas en países terceros en el marco de la cooperación pesquera	31
181/000406 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas y actuaciones para mejorar y garantizar unas relaciones fluidas con la Comisión Europea en materia de pesca	31
181/000407 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre acciones para informar al sector pesquero acerca del proyecto de Reglamento sobre el Fondo Europeo para la Pesca (FEP) y recabar su opinión para su defensa ante la Comisión Europea	32
181/000408 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para promover y valorizar el papel de la mujer en el sector pesquero	32

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, previa audiencia de la Junta de Portavoces, modificar el calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para el período de sesiones septiembre-diciembre 2004, en el sentido de sustituir la semana del 26 al 28 de octubre, inicialmente prevista, por la semana del 2 al 4 de noviembre de 2004, por lo que, sin perjuicio de las

preguntas que ya hubiesen sido presentadas por los grupos parlamentarios en la semana del 19 al 21 de octubre, se acuerda la apertura de un nuevo plazo de presentación de tales iniciativas del 26 al 28 de octubre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000007

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 7/2004, de 27 de septiembre, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 2.500.034.925 euros para atender al pago de la liquidación del sistema de financiación para el período 1997-2001 correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se adoptan disposiciones sobre la deuda de RENFE y el aval del Estado al préstamo otorgado a la República Argentina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 7/2004, DE 27 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.500.034.925 EUROS PARA ATENDER AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN PARA EL PERIODO 1997-2001 CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LA DEUDA DE RENFE Y EL AVAL DEL ESTADO AL PRÉSTAMO OTORGADO A LA REPÚBLICA ARGENTINA

El presente Real Decreto-ley tiene como finalidad la adopción de medidas de naturaleza diversa encaminadas a resolver determinadas situaciones con incidencia presupuestaria o en las finanzas públicas, asociadas a la liquidación definitiva del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el aval del Estado al préstamo a la República Argentina y el reconocimiento por el Estado de deuda de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, que requieren una solución urgente.

La Comunidad Autónoma de Andalucía no adoptó como propio el sistema de financiación aplicable al quinquenio 1997-2001, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996.

Para atender de forma provisional durante ese quinquenio las necesidades de financiación de los servicios asumidos por la Comunidad Autónoma, la Administración General del Estado le abonó, de conformidad con lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada uno de los años, unas entregas a cuenta de la liquidación definitiva del sistema.

Finalmente, la Comisión Mixta Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha alcanzado un Acuerdo, suscrito el 10 de junio de 2004, por el que se determinan las bases del Sistema de Financiación del quinquenio 1997-2001 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la correspondiente liquidación.

Dicha liquidación presenta un saldo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2.500.034.925 euros, como diferencia entre la financiación definitiva que resulta de los criterios recogidos en el Acuerdo y de las entregas a cuenta pagadas a la Comunidad Autónoma.

El indicado importe debe ser satisfecho por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el presente ejercicio.

En efecto, tras la publicación de las sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid relativas a la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el quinquenio 1997-2001 y tras las sucesivas negociaciones con la Comunidad Autónoma que han sido impulsadas recientemente, se ha alcanzado finalmente una solución a la financiación de la Comunidad Autónoma para el quinquenio 1997-2001. Logrado el acuerdo, resulta necesario disponer en el menor tiempo posible de los mecanismos para llevarlo a efecto de forma rápida, dado el retraso acumulado en el cierre de esta financiación con los consiguientes perjuicios para la suficiencia financiera de la Comunidad Autónoma que ello conlleva, lo que origina la concesión de un crédito extraordinario por la cantidad indicada.

En la concesión del crédito extraordinario se exceptúan los artículos 16 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y 50.1 y 55.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Esta alteración singular y extraordinaria viene motivada por la existencia de una necesidad igualmente extraordinaria y urgente, la de proceder a la liquidación definitiva del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el quinquenio 1997-2001; que en razón de su cuantía y por nacer la obligación del propio Real Decreto-ley no puede ser atendida empleando los instrumentos y procedimientos que las citadas leyes prevén con carácter general y ordinario.

Con independencia del crédito extraordinario a que se ha hecho referencia, el Real Decreto-ley regula la forma de financiación de las modificaciones presupuestarias que deban realizarse, en su caso, para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecu-

ción del aval concedido por el Estado si Argentina no devolviera el préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial.

En el momento actual se ha puesto de manifiesto la no atención, por parte de la República Argentina de sus compromisos vencidos, tanto de devolución del principal del préstamo como del pago de intereses, lo que ocasiona que el Estado, en ejecución del aval, deba abonar al ICO los pagos no realizados por la República Argentina.

A estos efectos figura dotado en los Presupuestos Generales del Estado el crédito 24.04.612D.351 «Cobertura de riesgos en avales prestados por el Tesoro», que se encuentra entre los relacionados en el Anexo II «Créditos ampliables» de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 y cuya ampliación corresponde autorizar al Ministro de Economía y Hacienda en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Dada la cuantía del préstamo y la obligatoriedad para el Estado de responder con prontitud a los pagos que derivan de la ejecución del aval, se considera que a las ampliaciones de crédito que se autoricen por Acuerdo del Ministro de Economía y Hacienda no debe aplicárseles lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y los artículos 50 y 54.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, respecto de su financiación con Fondo de Contingencia.

En cuanto a la asunción de deuda de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), la próxima entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, aconseja la asunción de parte de la deuda actual de RENFE, al objeto de que la constitución de las Entidades Públicas Empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y RENFE-Operadora, no se vea lastrada ni por el endeudamiento captado para financiación de líneas que van a integrarse en el patrimonio del Estado, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera de la citada Ley, ni por el que trae causa de la deuda del Estado para con RENFE derivada de la falta de consignación suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para las obligaciones derivadas del anterior estatuto de RENFE del año 1964 y en las liquidaciones de los contratos-programa 1994-1998 y 1999-2000, así como las determinadas, a partir del ejercicio 2001, tomando como referente los criterios fijados para la liquidación del Contrato-Programa 1999-2000.

En este sentido, el presente Real Decreto-ley cifra a 31 de diciembre de 2003 la denominada deuda del Estado con RENFE en 3.659.000.000 euros, si bien prevé que su liquidación definitiva se realice sobre la base de las cuentas anuales auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado a 31 de diciembre de 2004.

Por otra parte, la disposición adicional primera de la citada Ley 39/2003, de 17 de noviembre, prevé que las líneas que estén siendo administradas por la entidad pública empresarial RENFE, dejarán de pertenecer o estar adscritas a ésta y se integrarán en el patrimonio del Estado, con la excepción de la denominada línea de alta velocidad Madrid-Sevilla que pasará a ser de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a partir de la entrada en vigor de la Ley.

En cumplimiento de la citada norma se prevé la asunción de la deuda resultante de la compensación del valor del intercambio de activos sobre la base del valor neto de los activos a 31 de diciembre de 2004, la cual, en el momento actual, se estima en 1.800.000.000 euros, resultado de un valor de entrega de activos por parte de RENFE al Estado por valor de 2.600.000.000 euros y minorado en 800.000.000 euros del valor contable de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla que el Estado transfiere al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. No obstante, la determinación exacta se efectuará por el Ministerio de Fomento, previo informe de control financiero a efectuar por la Intervención General de la Administración del Estado.

En la aprobación de las medidas que se contienen en el presente Real Decreto-ley concurren las circunstancias extraordinarias de urgente necesidad que exige el artículo 86 de la Constitución.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, oído el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 2004,

DISPONGO

Artículo 1. Asunción por el Estado de la liquidación del sistema de financiación con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se asume como obligación exigible del Estado el pago a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la liquidación definitiva del sistema de financiación de dicha Comunidad Autónoma aplicable al quinquenio 1997-2001, según lo acordado con fecha 10 de junio de 2004, en la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en la disposición transitoria segunda de su Estatuto de Autonomía.

Artículo 2. Concesión de un crédito extraordinario.

Para atender las obligaciones a que se refiere el artículo 1, se concede un crédito extraordinario al Presupuesto en vigor de la Sección 32, «Entes Territoriales», Servicio 18, «Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Varios», Programa 911.B, «Transferencias a Comunidades Autóno-

mas. por participación en los ingresos del Estado», Capítulo IV, «Transferencias corrientes», Artículo 45, «Transferencias corrientes a Comunidades Autónomas», Concepto 450, «Liquidación definitiva del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el quinquenio 1997-2001», por importe de 2.500.034.925 euros.

Artículo 3. Financiación del crédito extraordinario.

1. Queda sin efecto, respecto de la financiación del crédito extraordinario a que se refiere el artículo anterior, lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y los artículos 50.1 y 55.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2. El crédito extraordinario que se concede en el artículo anterior se financiará con Deuda Pública.

Artículo 4. Aval del Estado al préstamo del ICO a la República Argentina.

Las ampliaciones de crédito que, en su caso, hayan de realizarse, para atender al pago de obligaciones derivadas de la ejecución del aval otorgado por el Estado al préstamo concedido por el ICO a la República Argentina, se financiaran con Deuda Pública, y no resultará de aplicación, a estos efectos, lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y los artículos 50 y 54.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 5. Asunción por el Estado de deuda de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

El Estado asume, con efectos de 1 de noviembre de 2004, deuda de la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) por un importe nominal máximo de 3.659.000.000 euros, que equivale al valor contable de las insuficiencias de las consignaciones presupuestarias registradas hasta el 31 de diciembre de 2003, cuya composición se recoge en el Anexo I a este Real Decreto-ley. En el Anexo II se detalla la relación de deudas concretas de RENFE que asume el Estado, con efectos de 1 de noviembre de 2004, por este concepto.

Una vez aprobadas las cuentas de la entidad pública empresarial RENFE del ejercicio 2004, y verificadas por la Intervención General de la Administración del Estado, se practicará la liquidación definitiva que resulte del cierre del citado ejercicio.

Asimismo, el Estado asume, con efectos de 31 de diciembre de 2004, deuda de la entidad pública empresarial RENFE por el importe nominal equivalente al valor neto contable a 31 de diciembre de 2004 de los activos de infraestructura de la red convencional, una vez deducido el valor contable de la infraestructura de la línea Madrid-Sevilla perteneciente al patrimonio del

Estado, de acuerdo con lo contemplado en la disposición adicional primera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y cuya estimación inicial figura en el Anexo I. En el Anexo III se detalla una estimación inicial de la relación de deudas concretas de RENFE que asume el Estado, con efectos de 31 de diciembre de 2004, por este concepto.

Una vez realizada, por el Ministerio de Fomento y previo informe del control financiero realizado por la Intervención General de la Administración del Estado, la cuantificación exacta del valor contable de dichos activos a 31 de diciembre de 2004, el Ministerio de Economía y Hacienda practicará la liquidación que resulte necesaria por la diferencia entre el valor nominal de la suma de las deudas relacionadas en el Anexo III y la citada cuantificación.

Los intereses y gastos asociados a las deudas citadas en los párrafos anteriores serán por cuenta de RENFE hasta la fecha de asunción de aquéllas.

Con independencia de las fechas de asunción de las deudas, RENFE continuará realizando, con carácter transitorio y hasta el momento en que mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera así se determine, cuantas gestiones sean necesarias para satisfacer por cuenta del Estado los flujos de caja asociados a dichas deudas. Durante este período transitorio, los posibles desembolsos realizados por RENFE se reintegrarán a dicha entidad mediante las correspondientes liquidaciones mensuales de la forma que determine el Ministerio de Economía y Hacienda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 2004.

ANEXO I

A) Composición de la deuda del Estado con RENFE y determinación del saldo neto de las insuficiencias de las consignaciones presupuestarias a 31 de diciembre de 2003

	Millones de euros
Los déficit sin consignación presupuestaria anteriores a 1994	2.945
Subvenciones a la Explotación C-P 1994-1998	147
Subvención Plan RRHH (Prejubilaciones)	302
Amortización financiera de créditos, diferencias de cambio por préstamos ya liquidados y aplicación de superávit de gestión	392
Incentivos Cercanías C-P 1988-1991	53
Estado Deudor a 31/12/2003	3.839
Aplicación del superávit de gestión correspondiente al ejercicio 2003	(180)
Saldo neto de las insuficiencias de consignaciones presupuestarias hasta el 31 de diciembre de 2003	3.659

B) Estimación del intercambio de activos a 31 de diciembre de 2004

El valor neto contable estimado del intercambio de activos a 31 de diciembre de 2004, coincidente con la deuda a asumir por el Estado, se estima en 1.800 millones de euros, según la siguiente composición:

	Millones de euros
Inmovilizado material neto obra en curso cedida	3.014
Subvenciones afectas a las obras y activos cedidos	-414
Valor neto del inmovilizado cedido	2.600
Valor neto de los activos de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla procedentes del Patrimonio del Estado	(800)
Deuda financiera a asumir por el Estado = Valor neto contable del intercambio de activos	1.800

ANEXO II

Relación de deudas de RENFE que el Estado asume con efectos 1 de noviembre de 2004

Clase de deuda	Importe asumido Euros	Tipo de referencia Porcentaje	Primer o único período de amortización	Último período de amortización
Obligaciones	492.829.962,40			
OB.RENFE cupón 9,55% Vcto 2005	60.101.212,00	9,55	2005	
OB.RENFE Marzo 1996	180.303.660,00	9,70	2006	
OB.RENFE Vcto 2009	60.101.212,00	9,95	2009	
OB.RENFE Julio 1995	36.060.727,20	10,00	2010	
OB.RENFE Vcto 2024 cupón 10,50%	48.080.969,60	10,50	2024	
OB.RENFE Vcto 2024	90.151.818,00	9,90	2009 (1)	2024
OB.RENFE Vcto 2024 cupón 10,55%	18.030.363,60	10,55	2024	
Préstamos en euros	3.041.163.920,06			
Ahorro Corporación Financiera (2)	240.404.841,76	9,17	2006	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	300.506.052,20	Euribor + 0,0775	2007	
DEPFA-BANK EUROPE PLC	250.000.000,00	Euribor + 0,09	2008	
Instituto de Crédito Oficial	150.253.026,10	Euribor + 0,07	2008	
DEPFA-BANK EUROPE PLC	250.000.000,00	Euribor + 0,09	2009	
DEPFA-BANK EUROPE PLC	400.000.000,00	Euribor + 0,069	2010	
DEPFA-BANK EUROPE PLC	300.000.000,00	Euribor + 0,08	2011	
Instituto de Crédito Oficial	500.000.000,00	Euribor + 0,095	2011	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	300.000.000,00	Euribor + 0,0625	2012	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	350.000.000,00	Euribor + 0,075	2012	
Pagarés	125.170.000,00			
ES05001926A5	111.005.000,00	(3)	2005	
ES05001926V1	8.000.000,00	(3)	2005	
ES05001926K4	5.400.000,00	(3)	2005	
ES05001926L2	750.000,00	(3)	2005	
ES05001926R9	15.000,00	(3)	2005	
Total general	3.659.163.882,46			

(1) Amortización anticipada a opción del tenedor.

(2) El Estado asume la permuta financiera vinculada a esta operación de crédito en las condiciones pactadas con CSFB e incluida en el contrato de préstamo con Ahorro Corporación Financiera.

(3) Rendimiento implícito.

ANEXO III

Relación de deudas de RENFE que el Estado asume con efectos 31 de diciembre de 2004

Clase de deuda	Importe asumido Euros	Tipo de referencia Porcentaje	Primer o único periodo de amortización	Último periodo de amortización
Préstamos en euros	1.766.544.664,58			
Banco Europeo de Inversiones	4.957.220,65	8,65	2005	2006
Banco Europeo de Inversiones	14.407.747,67	Variable BEI	2005	2006
Banco Europeo de Inversiones	27.318.732,02	9,09	2005	2009
Banco Europeo de Inversiones	25.952.795,40	11,19	2005	2009
Banco Europeo de Inversiones	65.564.956,84	3,89	2005	2012
Banco Europeo de Inversiones	44.594.188,52	3,89	2005	2012
Banco Europeo de Inversiones	26.339.628,67	3,89	2005	2012
Banco Europeo de Inversiones	47.527.688,68	3,89	2005	2012
Banco Europeo de Inversiones	21.854.985,62	Variable BEI	2005	2012
Banco Europeo de Inversiones	21.854.985,62	11,55 (1)	2005	2012
Banco Europeo de Inversiones	43.830.610,76	3,89	2005	2012
Banco Europeo de Inversiones	88.922.472,72	Variable BEI	2005	2014
Banco Europeo de Inversiones	102.308.651,41	Variable BEI	2005	2014
Banco Europeo de Inversiones	84.110.000,00	Variable BEI	2007	2017
Banco Europeo de Inversiones	72.000.000,00	Variable BEI	2008	2018
Banco Europeo de Inversiones	500.000.000,00	Variable BEI	2011	2023
Banco Europeo de Inversiones	400.000.000,00	Variable BEI	2009	2024
Banco Europeo de Inversiones	175.000.000,00	Variable BEI	2009	2024
Préstamos en francos suizos (2)	32.714.057,34			
Banco Europeo de Inversiones	32.714.057,34	6,90	2005	
Total general	1.799.258.721,92			

(1) Revisables el 15.09.2008.

(2) Contravalor en euros con tipos de cambio a 31.08.2004.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000361

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la política exterior con respecto a la República Bolivariana de Venezuela.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la política exterior con respecto a la República Bolivariana de Venezuela, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El pasado mes de agosto la República Bolivariana de Venezuela celebró un referéndum revocatorio presidencial. El referéndum surge por iniciativa de la oposición al actual Presidente, Hugo Chávez Frías, como salida institucional a la crisis política que vivía el país. A tal efecto, la Coordinadora Democrática, formada

por la mayoría de los grupos políticos y de la sociedad civil contrarios al gobierno de Chávez, hizo uso del artículo 72 de la Constitución Bolivariana.

Tras el necesario proceso de recogida y verificación de las firmas, el 15 de agosto de 2004 tuvo lugar la jornada electoral en la que el pueblo venezolano optaba entre mantener en la Presidencia a Hugo Chávez, o revocar su mandato y convocar elecciones. El resultado del proceso revocatorio, avalado por el Consejo Nacional Electoral y los centenares de observadores internacionales que estuvieron presentes, puso de manifiesto el respaldo mayoritario de la sociedad venezolana al gobierno de Hugo Chávez Frías.

Cabe saludar este proceso como un ejemplo de democracia, puesto que es la primera vez en la historia contemporánea democrática que un proceso de revocación contra un Jefe de Estado tiene lugar. El hecho de que se realizara el referendo pone, por sí mismo, de manifiesto la polarización de la sociedad venezolana.

Las acusaciones de fraude vertidas por la oposición desde el mismo momento en que se conoció la victoria de Chávez, no tuvieron eco en ningún gobierno democrático. Tanto el propio Consejo Nacional Electoral como las organizaciones internacionales que participaron en misiones de observación, como son la Fundación Carter y la Organización de Estados Americanos (OEA) entre otros, reconocieron públicamente la limpieza del proceso.

Pese a ello, y ante las presiones de la Coordinadora Democrática, el Consejo Nacional Electoral convino junto con organizaciones internacionales en su papel de observadores y mediadores, en someterse a una auditoría que no hizo más que corroborar los resultados.

Por todo ello, y tras la celebración del citado proceso democrático y considerando que éste ha ratificado la presidencia legítima y democrática del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y teniendo en cuenta las próximas elecciones municipales, se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar todo tipo de iniciativas en los Foros Internacionales y en los Organismos Multilaterales para fomentar el respeto a la legitimidad de las instituciones democráticas venezolanas y garantizar las líneas de cooperación necesarias para contribuir al fortalecimiento de las mismas.

2. Promover las relaciones fraternales con la República Bolivariana de Venezuela, desde el respeto a la soberanía nacional y el rechazo a cualquier acción,

interna o externa, que ponga en riesgo el Estado democrático de Derecho y fomente la inestabilidad social, económica o política del país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada. **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el apoyo a prestar a los familiares de los presos de conciencia en Cuba.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a prestar a los familiares de los presos de conciencia en Cuba, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las estimaciones sobre el incremento de la población carcelaria en Cuba bajo el régimen castrista son escalofriantes. La Comisión de Derechos Humanos presidida por el disidente Elizardo Sánchez calcula que

en 1958 Cuba tenía 14 centros penitenciarios y 4.000 reclusos, mientras que hoy tiene 200 cárceles y 100.000 reos.

Parte de esta población reclusa está formada por presos de conciencia. En 2003, por ejemplo, 75 disidentes cubanos fueron condenados en juicios sumarios a hasta veinte años de prisión, acusados de conspiración y de socavar los principios de la revolución cubana.

Los supuestos delitos cometidos por estas personas consistían en escribir críticamente sobre la realidad del país, denunciar la violación de los derechos humanos, prestar libros prohibidos y solicitar firmas —como autoriza la ley cubana— para que se convoque un referéndum sobre el destino político del país.

Es indignante e inaceptable que las personas sigan siendo encarceladas en Cuba por sus ideas y pacífica actividad política. Sabemos que la mayoría de los cubanos desea un cambio no violento para establecer la libertad y la democracia en su país.

Sin una amnistía general para todos los presos políticos, la devolución inmediata a la ciudadanía de sus libertades públicas conculcadas y la celebración de elecciones libres multipartidistas supervisadas internacionalmente, el pueblo cubano no podrá ejercer plenamente su soberanía.

El hostigamiento que sufren los presos de conciencia en Cuba, sin embargo, no se limita a sus propias personas. Se extiende también a sus familiares. Blanca Reyes, por ejemplo, sufre el acoso del régimen por ser la esposa de Raúl Rivero. Agentes de la Seguridad del Estado la visitan periódicamente, le exigen que su esposo rebaje el tono de sus denuncias contra el régimen y han llegado a amenazarla con la cárcel.

Los familiares son vistos como el punto débil de los presos de conciencia. A través de ellos, el régimen pretende debilitar su voluntad y el apego a sus ideas. Se pretende, además, dar una lección ejemplarizante a todos los cubanos para que sean conscientes de que su posible disidencia también pondrá en peligro a sus familiares.

España no puede permanecer impasible ante esta situación. Nuestro compromiso con las víctimas de la represión cubana debe extenderse también a la que sufren los familiares de los presos de conciencia.

Por lo expuesto se formula siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Dar instrucciones a la Embajada de España en Cuba para que preste una especial asistencia a los familiares de los presos de conciencia cubanos —manteniendo las invitaciones a sus actos públicos— y haga un especial seguimiento de dichos presos.

- Exigir al Gobierno de Cuba que cesen sus hostigamientos y presiones sobre los familiares de los presos de conciencia cubanos.

- Promover a nivel europeo e internacional un mayor conocimiento sobre la triste situación de los familiares de los presos de conciencia cubanos.
- Exigir con la mayor firmeza al Gobierno cubano la inmediata e incondicional liberación de todos los presos de conciencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre las fronteras marítimas hispano-marroquíes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las fronteras marítimas hispano-marroquíes para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

De las 22 fronteras marítimas españolas, sólo tres están claramente definidas y aceptadas por las partes

implicadas. Nueve de las 19 fronteras aún por definir lo son con Marruecos. Éstas van desde el extremo meridional de las costas marroquíes en el Atlántico hasta el extremo oriental de sus costas mediterráneas.

Hasta fecha muy reciente, los esfuerzos por delimitar las fronteras marítimas entre España y Marruecos fueron prácticamente nulos. El incidente de Perejil reavivó la urgencia de llegar a un acuerdo con nuestro vecino marroquí. La reunión ministerial de noviembre de 2002 estableció un grupo de negociación cuyos trabajos se centran en la zona atlántica correspondiente a las Islas Canarias. Este grupo constituye el primer intento formal de delimitación de los espacios marinos entre España y Marruecos.

El pasado 29 de julio, el Gobierno marroquí autorizó a dos compañías petroleras australianas y a una británica la prospección petrolífera en aguas que España considera suyas por rodear a Melilla, las Islas Chafarinas y la Isla de Alborán.

Al mismo tiempo, una empresa española está esperando que el Gobierno apruebe una normativa que le permita perforar en aguas que Marruecos reivindica como suyas.

Todo ello demuestra la urgencia de llegar a un acuerdo que delimite claramente las fronteras marítimas entre España y Marruecos de conformidad con el Derecho Internacional.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Impulsar las negociaciones que permitan llegar a un acuerdo con el Reino de Marruecos que delimite formalmente todas las fronteras marítimas hispano-marroquíes.

Asentar la equidistancia como principio básico de delimitación del espacio marino entre los dos países.

Solicitar al Reino de Marruecos información detallada sobre la autorización de prospección petrolífera otorgada el pasado 29 de julio y hacerla pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/000368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, para que se proceda a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El acuerdo de cooperación del Estado Español con la comisión islámica de España (Ley 26/1993 de 10 de noviembre) garantiza el derecho a la asistencia religiosa de los internos, pero esta asistencia religiosa deberá respetar las normas de organización del régimen interno del propio establecimiento penitenciario.

En la prisión de Topas (Salamanca), los hechos denunciados por el sindicato ACAIP, en referencia a un grupo de 110 presos musulmanes que impone sus reglas en la prisión, (han convertido la antigua escuela y ahora sala de lectura, en una mezquita a la que no puede entrar ningún interno que no profese su religión; el muecín despierta a voces al resto de internos cuando llama a la oración a las 6 de la mañana o a medianoche; plantean problemas a la entrada de mujeres médicos o ATS, etc..) provocan que los disturbios y enfrentamientos entre este núcleo de presos integristas y el resto de internos sean continuos, hasta tal punto que las autoridades se han visto obligadas a separarlos en distintos módulos.

El caso de esta prisión no es el único ya que en Dueñas (Palencia), el porcentaje de internos extranjeros llega al 71 por ciento o en la prisión de A Lama (Ponte-

vedra), donde están internados 120 presos musulmanes, se dan también situaciones parecidas.

En la mayoría de los casos la integración de estos reclusos es nula, por eso creemos que la medida de la dispersión será efectiva para impedir que se organicen, e impongan sus propias reglas dentro de las cárceles.

Hasta hace unos años, el prototipo de preso era un interno español joven y drogodependiente. La población penitenciaria extranjera que supone el 27 por ciento del total de reclusos, tiene un perfil diferente: Distinta cultura, distinta religión (en muchos casos), con un concepto muy distinto al nuestro del derecho a la vida y de nuestras costumbres. A todo esto hay que añadir el problema de la comunicación, ya que los funcionarios, que van desarmados se ven impotentes para hacerles comprender el régimen de prisión.

Al problema del aumento de la población penitenciaria de las cárceles (en 2003 creció un 10 por ciento), debemos añadir el de los grupos formados por reclusos extranjeros, que en muchos casos están provocando situaciones límites a los funcionarios de prisiones que tienen que custodiarlos y que con los medios que cuentan hoy por hoy, se ven en muchos casos impotentes para garantizar que se respeten los derechos de los demás reclusos y su propia seguridad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma urgente se proceda a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves disturbios en las prisiones españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000362

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre el Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre el Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Antecedentes

La Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, crea el Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, dependiente de la subsecretaría de economía y con rango de subdirección general, con competencias de regulación y vigilancia del sector para salvaguardar la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre competencia efectiva en el mercado de tabacos en todo el territorio del Estado.

El Comisionado para el Mercado de Tabacos desarrolla funciones, entre otras, de órgano de interlocución y relación con los distintos operadores, de vigilancia de la efectiva aplicación de los criterios sanitarios sobre publicidad, consumo y calidad del tabaco. También son funciones suyas elaborar estadísticas, preparar informes, formular propuestas y ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

Debido al incremento de las ventas de labores del tabaco, un 34,72 por ciento desde el año 1999, con un importe total de ventas en el conjunto del Estado en 10.078,9 millones de euros, las funciones del Comisionado adquieren mayor importancia, especialmente en la vigilancia del cumplimiento de la normativa sanitaria, como también el control y vigilancia en cuanto a la prohibición de venta y consumo de tabaco a los menores.

El Comisionado para el Mercado de Tabacos es el organismo que representa al Estado en los foros inter-

nacionales de debate en temas tan importantes como la regulación del contenido y etiquetado de los productos del tabaco, la regulación de las ayudas y subvenciones concedidas a los cultivadores. En este sentido, el comisionado no ostenta el mismo rango que otros organismos europeos similares, pues tienen la categoría de Direcciones Generales en sus países.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elevar el nivel orgánico del Comisionado para el Mercado de Tabacos para situarlo en el mismo rango que otros organismos europeos similares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000363

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa a la inclusión del tramo Soria-Tudela, de la carretera Medinaceli-Tudela, como autovía de libre peaje en el próximo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de los Diputados, Uxue Barkos (NA-BAI) y José Antonio Labordeta Subías (CHA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

La Comunidad Foral de Navarra, comunidad histórica con competencia plena en materias fundamentales como tributarias, depende en el reto a futuro de las infraestructuras que la comuniquen con el exterior de la voluntad del Gobierno Central.

Así, la pasada legislatura, y con titularidad del Ejecutivo Central en manos del Partido Popular, ambas administraciones firmaban —fue el de 17 de diciembre de 2002— un acuerdo de infraestructuras por el que se establecían los mínimos necesarios en materia viaria, ferroviaria y aeroportuaria para superar la ya inadmisibles desconexión de la Comunidad Foral con el eje Madrid-Irún, así como con el eje Cantábrico-Mediterráneo.

Las actuaciones concretas previstas en el acuerdo firmado y en lo referido a la red viaria se concretaron en la vía Tudela-Medinaceli, la autovía a Jaca y la Autovía a Estella; en lo referido a compromisos ferroviarios se detalló la supresión de pasos a nivel, el compromiso de llegada del AVE hasta la capital navarra con parada en Tudela y la eliminación del bucle de Pamplona para la construcción de la nueva estación. Finalmente, y con respecto al aeropuerto de Noain, el acuerdo detallaba el compromiso de Fomento de realizar las obras necesarias para que el aeropuerto navarro pueda soportar un tráfico anual de un millón de pasajeros.

Este es el grueso de los compromisos publicitados. Lo cierto es que las dos administraciones, foral y central, optaron en aquel momento por la fórmula del acuerdo, y no por la fórmula del convenio, que hubiera obligado al Ministerio de Fomento al cumplimiento íntegro de unos compromisos que hoy tan sólo podemos reivindicar como declarados.

Más todavía, y según los datos de la auditoría realizada por los actuales titulares del Departamento de Fomento, y hasta ahora no negadas por los responsables anteriores, dos años después de la firma de aquel acuerdo el Gobierno del Partido Popular tan sólo cumplió un 2 por ciento de las obras acordadas.

Y sin embargo la necesidad de incorporar a la Comunidad Foral de Navarra al plan de corredores de comunicación que en estos momentos se definen para el conjunto del territorio del Estado es vital para el futuro social y económico- de sus ciudadanos.

En este sentido el pasado 23 de septiembre se ordenó la realización de un estudio informativo de una autopista de peaje Medinaceli-Soria-Tudela. El 14 de

marzo de 2002, como consecuencia de los estudios de rentabilidad realizados en el estudio, se modificó la orden inicial transformando el tramo Medinaceli-Soria en autovía libre de peaje, manteniendo el tramo Soria-Tudela como autopista de peaje. Sin embargo, actualmente se está estudiando la posibilidad de completar este eje como autovía en su totalidad. De hecho las últimas informaciones del propio gobierno, fechadas el 15 de octubre de 2004, indicaban que todavía no se ha tomado una decisión sobre si se considera conveniente mantener este tramo como autopista o autovía.

Por estos motivos, creemos necesario que el Congreso de los Diputados fije posición, para que se impulse el tramo entre Soria-Tudela como autovía para fomentar la seguridad vial en la zona y crear un eje vertebrador de este espacio de desarrollo económico del noreste peninsular, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incluir el tramo Soria-Tudela, de la carretera Medinaceli-Tudela, como autovía de libre peaje en el próximo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes.

— Impulsar cuantas actuaciones sean necesarias para agilizar los trámites destinados a impulsar la carretera Medinaceli-Soria-Tudela como elemento vertebrador territorial del noreste peninsular y de conexión viaria entre la A-2 y la AP-68

— Diseñar una serie de propuestas de conexión carretera de este eje con la comarca aragonesa de Tarazona y el Moncayo para maximizar los efectos de reequilibrio de esta futura carretera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Uxue Barkos Berruezo** y **José Antonio Labordeta Subías**, Diputados.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000373

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la continuación del desdoblamiento en autovía de la carretera N-601 entre Valladolid y Adanero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la continuación del desdoblamiento en autovía de la N-601 entre Valladolid y Adanero para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos años la carretera N-601 entre Valladolid y Adanero, esencial para el desarrollo económico y social de buena parte de la provincia de Valladolid ha visto incrementado de forma notable el flujo de transporte de mercancías y turismos como consecuencia de importantes núcleos urbanos en su ámbito de influencia, como Mojados, Aldeamayor, Pedrajas de San Esteban, Iscar, Olmedo... en los que se ha producido una gran expansión de actividades de carácter residencial, de ocio, de proyectos culturales, de implantación de zonas empresariales e industriales, y en la última década especialmente la potenciación del Parque Tecnológico de Boecillo. Por otro lado, su carácter de alternativa para la comunicación con Madrid la confieren especial importancia en el tránsito de muchos vehículos hacia el noroeste peninsular.

Esta carretera comenzó a ser desdoblada en su día en los tramos Valladolid Laguna de Duero y posteriormente se decidió el siguiente tramo Laguna de Duero-Boecillo, en la actualidad en vías de ejecución. La compleja tramitación administrativa de este último tramo, de 55 kms. ha llevado varios años, y ello ha producido un retraso importante en la ejecución de esta obra. A esto hay que acumular ahora el nuevo retraso producido por la necesidad de vincular la ejecución de un tramo de la misma a la solución definitiva del trazado de la Alta Velocidad en su llegada a

Valladolid, lo que ha hecho imposible culminarla en la fecha prevista en su inicio, que era el mes de Septiembre de 2004, en el marco del Programa de Vías de Gran Capacidad correspondiente al Capítulo de Carreteras del PIT (Plan de Infraestructuras y Transportes) 2000-2007, en desarrollo.

Todo este proceso ha conllevado que la infraestructura tenga ya problemas para absorber los casi 7.000 vehículos de media al día que la utilizan, que la convierte en la tercera vía con mayor densidad de la provincia en la Red regional de carreteras, y ha hecho que sea ya oportuno proceder a planificar nuevos desdoblamientos, precisamente por el importante desarrollo que está teniendo la zona, al que hay que sumar nuevas conexiones por carretera previstas por otras Administraciones en el entorno. A esta situación hay que añadir la existencia de zonas de gran pujanza industrial que, pese a haberse desarrollado en situación de carencia de infraestructuras relevantes de comunicación, demandan día a día una adecuación de las mismas que permita rentabilizar al máximo el potencial emprendedor que han demostrado.

Esto ha motivado que, los ayuntamientos afectados, los agentes sociales y económicos, y otras instituciones demanden desde hace tiempo que se proceda a la continuación de dicho desdoblamiento en dirección a Adanero, en las fases que se consideren oportunas, para evitar que se produzca una situación de colapso, que perjudique las positivas expectativas de desarrollo que presenta la zona. Y que se den a la mayor brevedad posible los pasos necesarios para ello.

La última manifestación de esta demanda social ha sido la aprobación el pasado 30 de julio de una Moción en la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en ese mismo sentido, presentada por el Grupo Popular, y que contó con el respaldo unánime de todas las fuerzas políticas. Moción que continuaba en la línea de otras aprobadas con anterioridad.

El anuncio por parte del Gobierno de la Nación de la iniciación de los trabajos para la redacción de un futuro Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) en cuyo marco se van a analizar las actuaciones concretas a desarrollar en los próximos años, hace posible que se plantee en tiempo y forma la conveniencia de incorporar este proyecto a los ya previstos y planificados por el Gobierno anterior, por cuanto los planes se desarrollan con la vocación de mejorar lo ya previsto, de actualizar las previsiones o de contemplar realidades distintas a la luz de la experiencia acumulada.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la nueva programación que está elaborando en materia de Infraestructuras y Transportes, proceda a la incorporación del proyecto de

desdoblamiento en autovía de la carretera N-601 entre Valladolid y Adanero, dando continuidad a las obras ya realizadas y en ejecución, con el fin de respaldar el desarrollo social y económico de las zonas, tanto en la provincia de Valladolid como en otras, por donde discurre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000366

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre viabilidad del cultivo del olivar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Jordi Ramón Torres, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La reforma de la Organización Común del Mercado del Aceite de Oliva aprobada mediante las normas comprendidas en los Reglamentos (CE) N 864/2004 y (CE) N 865/2004 de 29 de abril, estableció un porcentaje mínimo de ayuda desconectada del 60 por ciento, dejando al arbitrio de los Estados miembros la capacidad de decidir sobre los criterios de aplicación del 40 por ciento restante.

Según se establece en los reglamentos citados, antes del 1 de agosto de 2005, los estados miembros deben de haber comunicado a la Comisión si deciden aumentar el porcentaje de desconexión. Asimismo, los Estados miembros deberán decidir los criterios de ayuda de distribución de la ayuda no desconectada, que deberán basarse en la superficie y en los aspectos ambientales y sociales con un máximo de cinco categorías distintas.

De otro lado la «calidad nacional garantizada», que determina el límite de ayuda que pueden percibir el conjunto de explotaciones oleícolas de un estado miembro sigue estando muy por debajo de la producción real.

Teniendo presentes factores, así como las necesidades y la situación del sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa en el Estado Español

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Empezar todas las medidas necesarias para que los criterios de aplicación de la ayuda procedente de la UE que determine el Gobierno, aseguren la viabilidad del cultivo del olivar.
2. Que el porcentaje de ayuda desconectada sea establecido finalmente en el 60 por ciento.
3. Que la aplicación del 40 por ciento restante, 412,45 millones de euros asegure, de forma prioritaria, que todos los olivares perciban una ayuda mínima de 300 euros por hectárea.
4. Que las ayudas queden condicionadas al mantenimiento del olivar en buenas condiciones agronómicas para su producción y a la entrega de aceitunas a una almazara o entamadora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Jordi Ramón Torres**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000367

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a las ayudas públicas al sector de la fruta dulce para paliar los efectos de las inclemencias meteorológicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Jordi Ramón Torres, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en comisión.

Exposición de motivos

La producción de fruta dulce es susceptible de sufrir daños por las inclemencias meteorológicas, (principalmente granizadas y en buena parte heladas). Esto es frecuente, y en algunas zonas pasa anualmente, comportando para los fruticultores afectados la pérdida de cosecha, en cantidad y en valor comercial, con las consecuentes pérdidas económicas, que pueden ser muy importantes, llegando incluso a hacer peligrar la supervivencia de la empresa agrícola.

Debido a esto el sector productor de fruta dulce se ha habituado a contratar seguros agrarios contra estos fenómenos meteorológicos. No obstante, a pesar de la suscripción de seguros agrarios, las pérdidas resultan

demasiado grandes para ser compensadas solo con la iniciativa privada con el contrato de seguro. Así se ha reconocido hasta ahora, mediante distintos tipos de ayudas públicas.

Uno de éstas es la adecuación de la contribución fiscal en los municipios afectados mediante una rebaja del módulo aplicado para el cálculo del IRPF.

Pero este sistema tiene los siguientes inconvenientes:

Supone para los fruticultores y sus representantes una pérdida de tiempo y desgaste innecesario, además de un alto grado de inseguridad, ya que cada año deben hacer la misma reivindicación, negociación y gestiones.

No consigue una ayuda justa, pues como se fija por municipios, la rebaja fiscal no tiene elasticidad, para modularla según el grado y existencia de la afectación. Puede pasar que gente no afectada por el siniestro se beneficie de la rebaja, o bien que gente tremendamente afectada se encuentre que la rebaja en el módulo sea totalmente insuficiente.

Es por ello que empresarios y sindicatos agrícolas reivindican otra posibilidad, mucha más justa i más práctica: la exención automática, para el cálculo del IRPF, de las indemnizaciones abonadas al agricultor por los daños en el cultivo de la fruta dulce. Es decir, aquello cobrado del Agroseguro.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Emprender, en un plazo de seis meses, todas las medidas legales necesarias para aplicar una rebaja automática de los módulos a aplicar para el cálculo del IRPF en la modalidad de régimen de estimación objetiva, según el tanto por ciento de indemnización que se desprenda del seguro en fruta dulce de aquel año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Jordi Ramón Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Administraciones Públicas

161/000364

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la retirada de símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la retirada de símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado, para su debate en Comisión de Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Transcurridos más de 25 años de democracia aún existen numerosos símbolos franquistas en edificios públicos de titularidad estatal. La exaltación pública de símbolos representativos de una etapa histórica, la dictadura franquista, que impuso el exterminio físico del adversario político, el exilio y la dura represión, atributos todos ellos que definen la ideología fascista, atenta contra los valores de una sociedad democrática.

Del mismo modo, el mantenimiento de estos signos externos que a día de hoy continúan exhibiendo edificios públicos dependientes de diversos Ministerios en el territorio del Estado español es incompatible con las múltiples iniciativas aprobadas en el Congreso de los Diputados instando al resarcimiento moral de todas aquellas personas que lucharon por la libertad y la democracia, así como con los trabajos iniciados por la propia Comisión Interministerial que tienen como objetivo la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento moral y económico de las víctimas, de

los perseguidos, de los represaliados del régimen franquista.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Retirar en el plazo de 6 meses los símbolos de la dictadura franquista de todos los edificios públicos del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las retransmisiones de corridas de toros por parte de Televisión Española (TVE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la

siguiente Proposición no de Ley relativa a las retransmisiones de corridas de toros por parte de Televisión Española, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las corridas de toros son una expresión cultural fuertemente enraizada en España y con un rico y amplio bagaje intelectual y artístico que, en los últimos tiempos, está sufriendo desde algunos sectores un simplista e injusto intento de asociación con la violencia gratuita.

Al mismo tiempo, se está produciendo en la sociedad española un debate sobre la necesidad de extremar la atención de los medios televisivos al público infantil y juvenil incluyéndose a veces de forma torticera, entre los contenidos nocivos para ellos, a las corridas de toros.

El Grupo Popular ha defendido en numerosas iniciativas parlamentarias la pertinencia de ampliar los programas infantiles en la televisión pública y el compromiso último con la calidad en todas sus ofertas.

Televisión Española, tradicionalmente, había venido ofreciendo en su programación distintos festejos taurinos de las ferias más importantes hasta el pasado verano en el que, sin una justificación conocida y razonada, puso fin a este tipo de retransmisiones que, después, sólo ha reanudado esporádicamente.

Nuestro Grupo Parlamentario, sin dogmatismo ni intransigencia, pretende conciliar las opiniones de los muchos aficionados a la Fiesta de los toros con cualquier otra posición que abogue por reforzar una programación alternativa a ellas en el mismo horario y destinada a los más jóvenes.

Por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ente público RTVE a que, durante la retransmisión de las corridas de toros por cualquier de las dos cadenas de TVE, ofrezca en la otra cadena una programación específicamente dirigida al público infantil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000365

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre la instalación de barreras de protección seguras para las motocicletas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del diputado don Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en comisión.

Exposición de motivos

Los «guardarraíles», o barreras metálicas fueron diseñadas específicamente para proteger a los ocupantes de los vehículos automóviles en caso de salidas de vía, y evitar además que ello representara peligro para el resto de ciudadanía.

Su objetivo es el de mantener los vehículos en el interior de la vía, evitando que causen daño tanto a sus ocupantes como el exterior.

Su diseño, una «bionda» de acero soportada por unos postes metálicos es, en el caso de los usuarios de motocicletas o vehículo de dos ruedas, totalmente inadecuado a esta función de protección.

Ante cualquier salida de vía del conjunto moto-ocupante, sea o no posterior a una caída, la presencia de un guardarraíl metálico representa para el motociclista y/o pasajero, el inevitable impacto contra un elemento rígido que no está diseñado para evitar daños producto de ese contacto, sino todo lo contrario.

Con anterioridad se usaban «biondas» metálicas o raíles en perfil en «T» —o IPN—, cuyo perfil cortante hacía que se comportase en cualquier impacto contra él

como una verdadera guadaña. Para paliar estos riesgos, el Ministerio sustituyó dichos raíles por otros que fueran de perfil en «C», o CPN, de manera que evitaran las aristas cortantes. Además, se propuso un plan de inversiones para proteger los soportes mediante tubos redondos, forros de poliestireno, etc.. que debían minimizar la peligrosidad de los guardarraíles. Sin embargo, sean del tipo que sean, los postes soporte, están siendo responsables de que accidentes que no tendrían otra consecuencia sigan teniendo resultados traumáticos para los motociclistas.

El «Estudio de Servicio de Seguridad Vial de la División de Carreteras de la Generalitat Valenciana» manifiesta que si la colisión se produce a muy baja velocidad —menos de 30 km/h— podría tener relevancia la existencia de aristas vivas en los perfiles metálicos. A velocidades superiores, en la mayoría de los casos, los soportes producen la amputación de las partes contra las que impactan, independientemente de que tengan aristas vivas o no». «En la inmensa mayoría de los casos resulta mucho más lesivo el accidente por el choque contra la barrera que el que se pretende evitar. Cada metro de «barrera de seguridad» es un peligro para los motociclistas».

Según las estadísticas conocidas, en un 15 por ciento de los 32.000 accidentes de moto al año, que producen unos 500 muertos y 7.500 heridos, intervienen barreras metálicas de protección. Este dato estadístico no tiene en cuenta los datos procedentes de usuarios de otros vehículos de dos ruedas, como ciclomotores o bicicletas, también afectados por la peligrosidad de los guardarraíles.

El coste total de los accidentes de tráfico podría cuantificarse en un 2,3 por ciento del PIB europeo, de manera que se moverá en porcentajes de valores similares en nuestro país. La inversión a realizar en protección de guardarraíles en Europa no supera los 100 millones de euros, un 1 por ciento. En España —solo 7 millones de euros en cuatro años— puede establecerse pues la inversión precisa para resolver los puntos negros críticos para motociclistas representa un ínfima fracción de su coste social.

Para evitar pues el riesgo que suponen las actuales biondas de protección, se han propuesto varias soluciones basadas todas ellas, en el sistema de doble bionda, como el Sistema Basye, utilizado por La Junta de Andalucía, el sistema SEC-Envel, utilizado en el estado francés, u otros como el sistema Mototub, motoecran o Dáragon.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar en qué puntos de la red viaria dependiente del estado se producen con más asiduidad accidentes de tráfico (los denominados puntos negros).

2. Realizar un plan de inversiones para la instalación de barreras de protección realmente seguras para motocicletas, en los puntos negros existentes en las carreteras dependientes el Ministerio de Fomento, interviniendo asimismo en todos los elementos que intervienen, como el estado del piso, el diseño de la vía, y otros.

3. Realizar de forma progresiva la sustitución de los guardarraíles peligrosos para motocicletas en todas las carreteras dependientes del Estado y colaborar con las comunidades autónomas y otras administraciones para que hagan lo propio en las que dependan de ellas.

4. Realizar por parte de la Dirección General de Tráfico un estudio real y exhaustivo de las medidas adecuadas para la reducción significativa de los índices de siniestralidad de los vehículos de dos ruedas en las carreteras españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Josep Andreu Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para hacer accesibles las oficinas de Correos a los minusválidos con movilidad reducida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para hacer accesibles las oficinas de Correos a los minusválidos con movilidad reducida, para su debate en la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Muchas de las oficinas principales de correos y no principales, de las diversas localidades de España presentan una entrada completamente inaccesible, ya que la mayoría de ellas cuentan con una serie de escalones para su entrada. Todo ello supone una discriminación para las personas discapacitadas con movilidad reducida.

Por ejemplo, la Oficina Principal de Correos de la localidad de Gijón tiene una entrada inaccesible para las personas con movilidad reducida, ya que la entrada al portal tiene 5 escalones y seguidamente hay una escalera de 13 peldaños. Todo esto supone una discriminación para los discapacitados con movilidad reducida.

Asimismo, los buzones exteriores de estas oficinas también son inaccesibles por estar a demasiada altura, sin que las personas con movilidad reducida puedan acceder a ellos.

En este sentido, el artículo 10 de la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad declara «El Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, regulará unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para hacer accesibles las oficinas de Correos de las diversas localidades a los minusválidos de movilidad reducida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000390

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GER-ERC).

Medidas tomadas por el Gobierno español para que no se reproduzcan manifestaciones imperialistas y ofensivas por parte de las instituciones del Estado con los países latinoamericanos, como las efectuadas por el cónsul español en Córdoba (Argentina) con motivo de la celebración del 12 de octubre, que afirmó que «lo real y positivo es que España y Portugal crearon una nueva raza, la latinoamericana, con un solo idioma y un único credo».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Jordi Ramon i Torres.

Texto:

¿Qué medidas ha tomado el gobierno español para que no se reproduzcan manifestaciones imperialistas y ofensivas por parte de las instituciones del Estado con los países latinoamericanos como las efectuadas por el cónsul español en Córdoba (Argentina) con motivo de la «celebración» del 12 de Octubre en qué afirmó que «lo real y positivo es que España y Portugal crearon

una nueva raza, la latinoamericana, con un solo idioma y un único credo»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2004.—**Jordi Ramón i Torres**, Diputado.

181/000409

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragas Sánchez, Jorge (GP).

Opinión del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación acerca de la firma de acuerdos internacionales en nombre de España por la Generalitat de Cataluña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Jorge Moragas Sánchez.

Texto:

¿Está el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de acuerdo con que la Generalitat de Cataluña firme acuerdos internacionales en nombre de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Jorge Moragas Sánchez**, Diputado.

Comisión de Interior

181/000393

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Valoración de la situación de la antigua prisión de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la situación heredada en la Antigua Prisión de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000394

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Valoración de la situación del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre en Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la situación heredada en el Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000395

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Valoración del Plan de accesibilidad en las oficinas de Correos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el Plan de Accesibilidad en las Oficinas de Correos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000396

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Previsiones acerca del aumento de las ayudas a las familias con personas discapacitadas entre sus miembros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es la previsión del Gobierno en relación al aumento de las ayudas a las familias que tiene entre sus miembros a una persona discapacitada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000410

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Creación del Centro Estatal de Subtitulación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de Discapacidad.

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez.

Texto:

¿Qué información puede dar el Gobierno en relación a la creación del Centro Estatal de Subtitulación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000155

Por escrito de fecha 22 de octubre de 2004, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la pregunta formulada por el Diputado don Francisco de Asís Garrido Peña sobre previsiones acerca de la retirada del recurso de inconstitucionalidad contra los artículos de la Ley andaluza de acompañamiento de los Presupuestos de la Junta de Andalucía del año 2004, que establecen un impuesto ecológico sobre los residuos radiactivos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 26 de julio de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000392

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Acciones o medidas para atajar el problema del uso del palangre de superficie en el Mediterráneo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El palangre de superficie en el Mediterráneo es una modalidad de pesca sobredimensionada y que necesita de un mayor control por las características físicas y específicas de este mar.

¿Tiene previsto llevar a cabo la Secretaría General de Pesca Marítima algún tipo de acción o tomar alguna medida para atajar este problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000397

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Actuaciones para implantar el sistema de localización de buques por satélite, así como previsiones para el control de otros segmentos de flota.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La localización de buques por satélite y el seguimiento de su actividad, se ha extendido en el año 2004 a los buques mayores de 18 metros de eslora.

¿Cuáles son las actuaciones realizadas hasta el momento para implantar este sistema de localización y cuáles son las previsiones de la Secretaría General de Pesca Marítima para el control de otros segmentos de flota?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000398

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Mecanismos para asegurar la trazabilidad de los productos pesqueros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El control de la producción pesquera en todas sus fases, desde su captura u obtención, hasta la fase final de su comercialización, garantiza las condiciones sanitarias, la calidad y la salubridad, de estos productos para los consumidores finales.

¿Qué mecanismos está desarrollando la Administración pesquera para asegurar la trazabilidad de los productos pesqueros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000399

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Medidas para mejorar la comercialización de los productos pesqueros congelados y ultra congelados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Los productos pesqueros congelados gozan en nuestro país y en el exterior de un buen ganado prestigio-

que hay que mantener, y a poder ser incrementar, ya que de la buena marcha de su consumo dependen en nuestro país muchas empresas extractivas y transformadoras.

¿Qué medidas piensa desarrollar el Gobierno para mejorar la comercialización de los productos pesqueros congelados y ultra congelados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000400

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Medidas para adecuar la normativa que regula la venta de productos pesqueros y las notas de venta.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La venta de los productos pesqueros está regulada por una extensa normativa legal, tanto comunitaria como nacional y autonómica, sin embargo su continua evolución necesita que ésta se adapte a las necesidades

de los puntos de venta, de su transporte y de su comercialización.

¿Qué medidas piensa tomar la Secretaría General de Pesca Marítima, en el ámbito de sus competencias, para adecuar la normativa que regula la venta de productos pesqueros y las notas de venta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000401

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Medidas para atajar el problema de la llegada a nuestros mercados de especies afines a la merluza capturadas por los buques comunitarios procedentes de otros países.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La merluza es una especie pesquera de particular importancia para los consumidores de nuestro país. La

llegada a nuestros mercados de especies afines a las capturadas por los buques comunitarios procedentes de otros países, provoca distorsiones que hay que moderar.

¿Tiene pensado el Gobierno tomar alguna medida para atajar este problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000402

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Demora en la aplicación del acuerdo de pesca con Groenlandia, así como acciones para posibilitar la pesca lo antes posible en dichas aguas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El acuerdo de pesca con Groenlandia abre nuevas posibilidades a nuestra flota, sin embargo estas posibilidades de pesca todavía no se han hecho realidad hasta el momento.

¿Puede explicar el Gobierno por qué razón se ha producido esta demora y qué acciones está realizando para posibilitar la pesca lo antes posible en aguas de Groenlandia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000403

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Mecanismos para garantizar la renovación y la actividad de las flotas de buques de las antiguas Empresas Pesqueras Conjuntas y de las Sociedades Mixtas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La renovación de muchos de los buques de las antiguas Empresas pesqueras Conjuntas y de las Sociedades Mixtas, de cuya actividad dependen los más importantes puertos y empresas transformadoras de nuestro país, se ve condicionada, en muchos casos, para conseguir los créditos necesarios por la pertenencia de sus buques a países terceros.

¿Qué mecanismos piensa desarrollar la Secretaría General de Pesca Marítima para garantizar la renovación y por tanto la actividad de estas flotas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000404

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Posición del Gobierno acerca de la firma de nuevos acuerdos comunitarios de pesca y la renovación de los ya existentes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La negociación de los acuerdos de pesca es una competencia exclusiva de la Unión Europea, pero la presión política de los Estados Miembros suele influir de forma decisiva en su realización. Por todo ello, y teniendo en cuenta, que en la época de la anterior Administración pesquera no se renovaron importantes acuerdos de pesca, lo que nos hizo temer una regresión

comunitaria sobre esta materia, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es su posición en relación con la firma de nuevos acuerdos comunitarios de pesca y sobre la renovación, en su momento, de los ya existentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000405

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Acciones para potenciar el mantenimiento y desarrollo de las Sociedades Mixtas constituidas en países terceros en el marco de la cooperación pesquera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Las Sociedades Mixtas constituidas en países terceros son un activo que ningún país del Mundo podría desdeñar, encajando perfectamente su actividad con las acciones de cooperación pesquera que demandan continuamente las organizaciones internacionales implicadas en programas de desarrollo (FAO, etc.).

Por ello, se pregunta al Gobierno ¿qué acciones quiere desplegar para potenciar su mantenimiento y desarrollo en el marco de la cooperación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000406

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Medidas y actuaciones para mejorar y garantizar unas relaciones fluidas con la Comisión Europea en materia de pesca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Sabemos que las relaciones con la Comisión, a efectos pesqueros, no fueron todo lo fluidas que tenían que haber sido en la época del Gobierno anterior.

¿Qué medidas y actuaciones de ámbito bilateral está desarrollando la Administración pesquera para mejorar y garantizar una relaciones fluidas con la Comisión de la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000407

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Acciones para informar al sector pesquero acerca del proyecto de Reglamento sobre el Fondo Europeo para la Pesca (FEP) y recabar su opinión para su defensa ante la Comisión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El proyecto de Reglamento sobre el «Fondo Europeo para la Pesca (FEP) a aplicar a partir del año 2007, contempla una serie de «Áreas de intervención» que se exponen en varios capítulos.

¿Qué acciones se han desarrollado y se están desarrollando para informar al sector pesquero sobre este proyecto de reglamento y para recabar su opinión con objeto de defender ésta ante la Comisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000408

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Medidas para promover y valorizar el papel de la mujer en el sector pesquero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Nuestro país lidera en Europa la ejecución de medidas tendentes a promover la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los campos, y entre ellos el que afecta a la actividad pesquera.

¿Qué medidas piensa desarrollar la Administración Pesquera del Estado, en el ámbito de sus competencias, para promover y valorizar el papel de la mujer en el sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

